



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 12 de julio de 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 135/2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la misma se detalla el personal que permanecerá de guardia durante el Receso Invernal dispuesto por Resolución Plenaria N° 62/2007;

Que mediante Nota TCP-IPV N° 20/07, el Auditor Fiscal Arq. Víctor ORTEGA ha solicitado permanecer de guardia durante el período de Receso Invernal;

Que dicha solicitud cuenta con la anuencia de la Sra. Pro Secretaria Contable A/C de la Secretaría Contable;

Que, por lo expuesto, corresponde incorporar a dicho Anexo al profesional indicado precedentemente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por Resolución Plenaria N° 87/2007, Resolución de Presidencia N° 154/07 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORAR al Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 135/2007 al Auditor Fiscal Arq. Víctor ORTEGA, por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2°: EL PROFESIONAL mencionado en el Artículo 1° hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2007 a partir del día 30/07/2007 y hasta el día 10/08/2007, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 164 / 2007.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia